

Subvenciones para transformación digital y modernización de las entidades locales con más de 50.000 habitantes

Sector: Administración pública

Descripción: subvenciones para que los municipios con más de 50.000 habitantes, o con población inferior si son capital de provincia, mejoren y modernicen su organización con la incorporación de tecnologías de la información, digitalización de los procedimientos administrativos y adaptación de su gestión a medios digitales.

Las actuaciones subvencionables tendrán como objetivos de carácter general:

- Mejorar la accesibilidad de ciudadanos y empresas a servicios públicos digitales.
- Reducir la brecha digital.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- Reutilizar los servicios y soluciones digitales construidas.
- Utilizar de forma activa las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Con el objetivo de garantizar la máxima eficiencia en la aplicación de los fondos y lograr con las actuaciones el mayor impacto para la ciudadanía en su conjunto, las entidades locales priorizarán los siguientes proyectos:

- Prioridad 1. Puesta en marcha de un centro de operaciones de ciberseguridad, que será de ejecución obligatoria.
- Prioridad 2. Una Administración orientada al ciudadano, desarrollando los tres servicios más utilizados en modo App móvil o a través de una interfaz adaptable ("responsive") integrada en Mi Carpeta Ciudadana de la AGE.
- Prioridad 3. Operaciones Inteligentes. Puesta en marcha de un proyecto para automatizar procesos de prestación de servicios al ciudadano.
- Prioridad 4. Desarrollo o adaptación de servicios exentos de barreras transfronterizas para ciudadanos y empresas europeos.

Las entidades beneficiarias deberán incluir necesariamente en su propuesta el proyecto señalado como prioridad 1 (art. 5 Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre).

Órgano convocante: Ministerio de Política Territorial en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría General de Administración Digital.

Plazo para la presentación de solicitudes: desde las 9:00 horas del día 8 de noviembre de 2021, hasta las 15:00 horas del día 29 de diciembre de 2021 a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (procedimientos-subvenciones).

Beneficiarios: municipios de más de 50.000 habitantes, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

Tipo de convocatoria: concurrencia no competitiva

Financiación: el importe máximo de las subvenciones es de 92,77 M€.

La asignación entre las distintas entidades beneficiarias se efectuará del siguiente modo:

a) El 45% del importe total convocado, 41.746.500 euros, se distribuirá entre los municipios con población superior a 250.000 habitantes.

b) El 55% restante, 51.023.500 euros, se distribuirá entre los municipios con población entre 50.001 y 250.000 habitantes y los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

La cuantía máxima de la ayuda que corresponde a estos municipios se ha determinado en función del número de habitantes.

Referente de la Diputación de Barcelona para la resolución de dudas:

Direcció de Serveis de Tecnologies i Sistemes Corporatius

correo electrónico: ds.tsc@diba.cat

teléfono: 934 722 329

+ información:

- Enlace al [trámite de solicitud](#)
- [Guías técnicas SGAD sobre aspectos generales y específicos de las distintas líneas de actuación, y el formato del proyecto o memoria técnica.](#)
- [Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre](#) (BBRR convocatoria 2021).